

los accidentes de trayecto: número total de personas lesionadas y número total de personas víctimas de lesiones mortales. Desde 1995, se dispone de datos sobre el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo y los días de trabajo perdidos por ellas; todos los datos se clasifican por actividad económica. También se comunica el número de personas expuestas a riesgos que se registra en la base de datos LABORSTA.

REPUBLICA DE COREA

Organismo responsable

Ministry of Labour, Industrial Safety and Health Bureau (*Ministerio de Trabajo (Oficina de Salud y Seguridad en el Trabajo)*).

Fuente

Archivos de seguros.

Alcance

Personas: Todas las personas aseguradas.

Actividades económicas: Todas, y todos los sectores.

Regiones geográficas: Todo el país.

Establecimientos: Con 10 o más trabajadores asalariados; antes del 7 de enero de 1991, establecimientos con cinco trabajadores asalariados o más.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Lesiones indemnizadas, incluyendo enfermedades profesionales y accidentes de trayecto.

Conceptos y definiciones

No se dispone de información.

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: No se dispone de información.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: No se dispone de información.

Documentación

Referencias bibliográficas: Los datos se publican en:

Ministry of Labour: *Annual Report*.

Datos publicados por la OIT: Se suministran periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones indemnizadas, incluyendo enfermedades profesionales y accidentes de trayecto. Clasificados según las grandes divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, incluyendo aquellas que no perdieron días de trabajo pero que recibieron tratamiento médico durante cuatro días como mínimo; el total de ambos grupos, el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas, y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgos (número total de personas aseguradas) que se registra en la base de datos LABORSTA.

COSTA RICA

Organismo responsable

Instituto Nacional de Seguros (INS).

Periodicidad

Anual.

Fuente

Los avisos de accidentes suministrados al INS y la programa de información estadística sobre riesgos del trabajo y salud ocupacional.

Alcance

Personas: Los trabajadores afiliados al INS.

En 1996, aproximadamente 687 000 trabajadores estaban asegurados (60 por ciento de la población ocupada).

Actividades económicas: Todos los sectores y actividades económicas.

Regiones geográficas: Todo el país.

Establecimientos: Establecimientos de todo tipo y toda tamaño.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones indemnizadas debidas a todo tipo de accidentes de trabajo, incluyendo los accidentes de trayecto y las enfermedades profesionales.

Conceptos y definiciones

No disponible.

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: ninguno.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: ninguno.

Clasificaciones

a) accidente mortal o no mortal;

b) grado de incapacidad: incapacidades permanentes, defunciones, grandes inválidos;

c) actividad económica: según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), Rev.2, al nivel de grandes divisiones;

d) ocupación: profesionales y técnicos; gerentes, empleados de oficina, comerciantes, agricultores, ganaderos y pescadores, choferes, artesanos operarios, otros artesanos, obreros jornaleros, servicios personales;

e) tipo de lesión: no disponible;

f) causa del accidente: accidentes de ferrocarril, accidentes de tráfico, accidentes de vehículos no debidos a tráfico, accidentes de vehículos de pedal y tracción animal, accidentes de transporte por agua, accidentes de transporte aéreo, envenenamientos accidentales de drogas y medicamentos, envenenamientos accidentales con otros sólidos y líquidos (6 grupos), caídas accidentales (4 grupos), accidentes causados con fuego, accidentes por factores naturales y del ambiente, accidentes por sumersión, sofocación y cuerpo extraño, otros accidentes (6 grupos), efectos tardíos de lesiones accidentales, efectos adversos a drogas y medicamentos, lesiones autoinfligidas, lesiones infligidas, accidentes por intervenciones legales, lesiones accidentales o no, lesiones resultantes de operaciones de guerra, causa no especificada;

g) duración de la ausencia del trabajo: no disponible;

h) datos de la persona lesionada: edad (ignorados, menos de 15 años, de 15 a 65 años, en grupos de 5 años, 65 años y más); sexo;

i) circunstancias del accidente: hora de ocurrencia (en horas individuales);

j) datos sobre el empleador o el lugar de trabajo: no disponible;

k) otras clasificaciones: provincia de ocurrencia.

Periodo de referencia

Año.

Estimaciones

Totales.

Variaciones de un año al próximo año.

Tasas:

- índice de incidencia: accidentes ocurridos por cada mil trabajadores expuestos;
- índice de frecuencia: accidentes ocurridos por cada millón de horas trabajadas;
- índice de gravedad: días de incapacidad por cada mil horas de exposición de los trabajadores al riesgo;
- índice de duración media: días de incapacidad promedio por cada accidente acaecido.

Documentación

Series disponibles: Cuadros que se publican:

Número de lesiones profesionales por:

- gravedad y días de incapacidad;
- actividad económica y provincia;
- causa externa y actividad económica;
- hora de ocurrencia y actividad económica;
- actividad económica y ocupación;
- edad y sexo;
- edad y ocupación;
- actividad económica y gravedad;

Número de días de incapacidad otorgados.

Referencias bibliográficas: Los datos provisionales se publican en: Instituto Nacional de Seguros: *Estadísticas seguro de riesgos del trabajo* (publicación anual).

Datos publicados por la OIT: Se suministran regularmente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, datos relativos a lesiones indemnizadas. Clasificados según las grandes divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas lesionadas mortalmente, el número de personas lesionadas que han perdido tiempo de trabajo, y el total de ambos grupos; el número de días perdidos por las personas lesionadas que han perdido días de trabajo y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgos (número total de asegurados) que se registra en la base de datos LABORSTA.

CROACIA

Organismo responsable

Acopia: Ministerio de Trabajo y Bienestar, Inspección del Trabajo; Fondo de Jubilaciones y Pensiones de Invalidez; Instituto Croata de Seguro de Salud.

Compilación: Ministerio de Trabajo y Bienestar, Inspección del Trabajo; Fondo de Jubilaciones y Pensiones de Invalidez; Instituto Croata de Seguro de Salud, e Instituto Nacional de Salud Pública, de Croacia.

Publicación: Oficina Central de Estadísticas.

Periodicidad

Anual.

Fuente

Archivos de las indemnizaciones de lesiones profesionales pagadas por el Instituto Croata de Seguro de Salud y el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de Invalidez.

Objetivos y usuarios

- Definir puestos con condiciones de trabajo particulares;
- establecer medidas de seguridad en el trabajo;
- acrecentar la vigilancia por parte de los inspectores;
- determinar los montos de indemnización;
- planificar programas de prevención y reducción de las lesiones profesionales.

Usuarios principales: Inspección del Trabajo, compañías de seguro.

Alcance

Personas: Todas las personas con empleo.

En 1996 había 1 434 198 personas con empleo.

Actividades económicas: Todas, y todos los sectores.

Regiones geográficas: Todo el país, salvo las zonas bajo ocupación serbia.

Se incluye a las personas que sufren lesiones profesionales fuera del país si trabajan para empresas o instituciones croatas, así como a quienes son víctimas de accidentes de trabajo en Croacia, incluso si habitualmente residen en el extranjero.

Establecimientos: De todo tipo y tamaño.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones provocadas por cualquier tipo de accidente, incluyendo los accidentes de trayecto, que fueron indemnizadas.

Las estadísticas de lesiones profesionales se compilan y publican por separado.

Conceptos y definiciones

(Fuente: Ley de pensiones y seguro de invalidez, 1983).

Lesión profesional: Lesión que sufre una persona asegurada y que obedece a una acción mecánica, física o química inmediata y de corta duración, y lesión causada por rápidos cambios de la postura del cuerpo, cargas repentinas del cuerpo o alteración repentina del estado fisiológico del mismo, siempre y cuando exista una relación de causa a efecto entre dichas lesiones y la ejecución de una actividad laboral determinada. También se considera lesión profesional: cualquier enfermedad que la persona asegurada haya contraído directa o exclusivamente a raíz de un accidente, o de un acto de Dios, que sobrevino mientras cumplía con tareas de su trabajo o relacionadas con él; la lesión sufrida por la persona asegurada durante el trayecto habitual entre su residencia y el lugar de trabajo, así como durante un viaje para cumplir con el trabajo que le fuera asignado oficialmente.

Lesión profesional mortal: Lesión que es causa de defunción en el lugar del accidente o durante el traslado a la institución médica para recibir atención de salud.

Incapacidad temporal para trabajar: La que impide al trabajador llevar a cabo las tareas de su trabajo debido a enfermedad o lesión.

Incapacidad permanente para trabajar o invalidez: Se entiende por tal, la merma o pérdida total de la capacidad del trabajador para llevar a cabo las tareas de su trabajo debido a una enfermedad, una lesión sufrida fuera del trabajo, una lesión sufrida en el trabajo o una enfermedad profesional que resulta imposible curar ya sea mediante tratamiento o rehabilitación médicos.

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: ninguno.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: inmediatamente (persona muerta en el lugar del accidente o durante el traslado a la institución médica).

Datos recopilados

- persona lesionada:** sexo, edad, ocupación, años de antigüedad;
- tiempo de trabajo perdido;**
- circunstancias del accidente:** hora del día, día de la semana, tipo de accidente, actividad laboral en el momento del accidente, hecho que desencadenó el accidente, lugar, número total de personas lesionadas;
- características de la lesión:** parte del cuerpo lesionada, naturaleza de la lesión o la enfermedad, grado de incapacidad, causa de la lesión;
- empleador o lugar de trabajo:** ubicación geográfica, actividad económica.

Medición del tiempo de trabajo perdido

Las pérdidas de tiempo de trabajo se miden en días laborable (es decir, excluyendo el domingo) para todas las lesiones profesionales, y se calculan como sigue: número de días perdidos por concepto de licencia de enfermedad debido a la lesión propiamente dicha, y días de trabajo perdidos debido al consiguiente menoscabo de la salud o a otra licencia por enfermedad, hasta el momento en que la persona lesionada se restableció y volvió a trabajar o se jubiló.

Las ausencias temporales para recibir tratamiento médico no se contabilizan como pérdidas de tiempo de trabajo.

Clasificaciones

- accidente mortal o no mortal;**
- grado de incapacidad:** no se aplica;
- actividad económica:** según la clasificación uniforme de actividades económicas;
- ocupación;**
- tipo de lesión:** según el nivel de cuatro dígitos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CEI-10);
- causa del accidente:**

agente material: instalaciones, artefactos y dispositivos (19 grupos); medios de transporte (cinco grupos); piezas de equipo (12 grupos); agentes materiales que dependen del proceso de trabajo (10 grupos); entorno de trabajo (nueve grupos); otros agentes materiales (cinco grupos); agentes materiales no clasificadas bajo otros epígrafes; agentes materiales no clasificados por no disponer de la información necesaria;

causa de la lesión: presupone la existencia de diversos factores que pueden provocar lesión, estando presentes en el propio ser humano, en sus condiciones de trabajo o en sus condiciones de vida; mal funcionamiento de máquinas y otros dispositivos, excepto cuando este obedece a la parte eléctrica de los mismos; anomalías en un proceso normal y tecnológico; mal funcionamiento de herramientas manuales y mecánicas; artefactos eléctricos, máquinas y herramientas de mano defectuosos; espacios y lugares de trabajo precarios, cuya construcción, equipos y mantenimiento no son conformes a la norma; medio ambiente de trabajo; apiñamiento, en particular, lugares donde circulan personas; rutas de transporte precarias; carencia, avería, o defectos de fabricación de dispositivos de protección; carencia de medios de protección personal, medios de protección personal inadecuados o defectuosos; acto de Dios; manera de trabajar irrazonable y poco fiable; precariedad de la organización del trabajo; cansancio, número excesivo de horas de trabajo o trabajo en horas extraordinarias; falta de control general, en particular en aquellos tipos de trabajo que deberían llevarse a cabo bajo supervisión; falta de formación